

# BOLETÍN OFICIAL

## de la provincia de Ciudad Real



Viernes, 18/agosto/2000

Número 98

### administración Estatal

#### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE CON-  
CESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS  
LICA.: 32/99

Solicitante: VALCANSADO, S.A., con C.I.F.: A-13005814.

Representante: D. Aurelio Alvarez Alvarez, D.N.I.:

50.786.084-Z. Calle Goya, 135-Madrid.

Solicitud:

Autorización para el dragado y limpieza de una zona del embalse del Vicario y de limpieza del río Guadiana hasta el Castillo de Calatrava la Vieja, con afección a los términos municipales de Ciudad Real, Miguelturra y Carrión de Calatrava (Ciudad Real).

Descripción:

Las actuaciones se desarrollarán desde el puente de la carretera Ciudad Real-Toledo (N-401) hacia aguas arriba y consistirán en una limpieza y dragado de los depósitos actuales del embalse, un dragado perimetral del vaso de entre 0'50 m. y 1'00 m. y un dragado central de entre 1'00 m. y 1'50 m., con un volumen total en torno a 500.000 m<sup>3</sup> ó 600.000 m<sup>3</sup>. El destino de este material será el abono de áreas ajardinadas del complejo de ocio «El Reino de Don Quijote de La Mancha».

Terrenos afectados:

Pertenecen a los términos municipales de Ciudad Real, Miguelturra y Carrión de Calatrava (Ciudad Real).

En los Ayuntamientos de Ciudad Real, Miguelturra y Carrión de Calatrava (Ciudad Real) y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Carretera de Porzuna, 6 - Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de quienes puedan considerarse perjudicados con las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las oficinas anteriormente citadas.

Ciudad Real, a 31 de julio de 2000-El Jefe de Area Oriental, Juan Almagro Costa.

Número 4.528

=====0=====

INFORMACION PUBLICA SOBRE SOLICITUD DE CON-  
CESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS  
OBCA.: 21/00

Solicitante: VALCANSADO, S.A., con C.I.F.: A-13005814.

Representante: D. Aurelio Alvarez Alvarez, D.N.I.:

50.786.084-Z. Calle Goya, 135-Madrid.

Solicitud:

Autorización para la construcción de un azud en el embalse del Vicario, con afección a los términos municipales de Ciudad Real y Miguelturra (Ciudad Real).

Descripción:

Azud de hormigón en masa que se situaría justo aguas arriba del puente de la carretera Ciudad Real-Toledo (N-401), de 5'00 m. de altura, de los que 2'50 m. quedarían sobre elevados respecto del vaso del embalse.

Terrenos afectados:

Pertenecen a los términos municipales de Ciudad Real y Miguelturra (Ciudad Real).

En los Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelturra (Ciudad Real) y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Carretera de Porzuna, 6 - Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de quienes puedan considerarse perjudicados con las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las oficinas anteriormente citadas.

Ciudad Real, a 31 de julio de 2000-El Jefe de Area Oriental, Juan Almagro Costa.

Número 4.529

### administración Local

#### DIPUTACION PROVINCIAL

##### SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 25 de julio de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por concurso:

- Edición de cinco libros para la Biblioteca de Autores

Manchegos, presupuesto de contrata 5.600.000 pesetas (euros: 33.656,68).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 9 de agosto de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 4.612

**SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS****ANUNCIO**

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 25 de julio de 2000, acordó adjudicar el procedimiento negociado de alumbrado público de Terrinches, a la empresa Electricidad Jesús Bárcenas, S.L. en la cantidad de 4.951.000 pesetas (euros: 29.756,11).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 8 de agosto de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.613**

=====0=====

**ANUNCIO**

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 25 de julio de 2000, aprobó el siguiente proyecto de obras:

- Mejora de la captación, perforación de pozo y nueva conducción para abastecimiento en Villanueva de San Carlos, presupuesto de contrata 12.962.135 pesetas (euros: 77.904,00).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho proyecto.

Ciudad Real, 8 de agosto de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.614**

=====0=====

**ANUNCIO**

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 25 de julio de 2000, aprobó el siguiente proyecto de obras:

- Renovación de la red de distribución de agua potable en Arenas de San Juan, 4ª fase, presupuesto de contrata 9.290.537 pesetas (euros: 55.837,25).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho proyecto.

Ciudad Real, 8 de agosto de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.615**

=====0=====

**ANUNCIO**

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 25 de julio de 2000, aprobó el siguiente proyecto de obras:

- Infraestructura básica en nuevo polígono industrial en Chillón, 1ª fase, presupuesto de contrata 18.119.870 pesetas (euros: 108.902,61).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho proyecto.

Ciudad Real, 8 de agosto de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.616**

=====0=====

**ANUNCIO**

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 25 de julio de 2000, aprobó el siguiente proyecto de obras:

- Nueva conducción de agua potable en Miguelturna,

presupuesto de contrata 32.241.358 pesetas (euros: 193.774,46).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho proyecto.

Ciudad Real, 8 de agosto de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.617**

=====0=====

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION****UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA****OFICINA DE VALDEPEÑAS****ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Valoración vehículo.

Débitos a la Hacienda Municipal de Valdepeñas.

Sujeto pasivo: Calvillo Romero Matías.

NIF: 5.615.517-K.

Expediente de apremio número: 876/92.

Organismo responsable: Oficina de Recaudación de Valdepeñas.

Lugar: Calle Balbuena, 31.

Teléfono: 32 52 62.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valdepeñas, a 31 de julio de 2000.- El Jefe de Oficina, (ilegible).

**Número 4.557**

**AYUNTAMIENTOS****AGUDO****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2000, aprobó por unanimidad, el expediente de "modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de recogida domiciliar de basura".

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Agudo, a 8 de agosto de 2000.- El Alcalde, Francisco Barba León.

**Número 4.579**

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 21 de junio de 2000, los expedientes de modificación de créditos números 7/00 y 8/00 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2000 y, expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 79 de fecha 5 de julio de 2000, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

**EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 7/00 SUPLEMENTO DE CREDITOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Gastos de personal	1.017.943.348	1.010.702.817
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	378.257.001	388.097.532
III	Gastos financieros	160.614.550	160.614.550
IV	Transferencias corrientes	472.934.355	473.034.355
VI	Inversiones reales	377.658.075	467.858.936
VIII	Activos financieros	1.000.000	1.000.000
IX	Pasivos financieros	111.668.632	111.668.632
	<b>TOTALES</b>	<b>2.520.075.961</b>	<b>2.612.976.822</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

I	Impuestos directos	797.717.225	797.717.225
II	Impuestos indirectos	58.048.503	58.048.503
III	Tasas y otros ingresos	421.768.833	424.968.833
IV	Transferencias corrientes	759.567.196	801.416.077
V	Ingresos patrimoniales	15.305.959	15.305.959
VI	Enajenación de inversiones reales	93.712.570	93.712.570
VII	Transferencias de capital	410.468.766	458.320.746
VIII	Activos financieros	1.000.000	1.000.000
	<b>TOTALES</b>	<b>2.557.589.052</b>	<b>2.650.489.913</b>

**EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 8/00 BAJAS DE CREDITOS**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Gastos de personal	1.017.943.348	1.010.702.817
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	378.257.001	388.097.532
III	Gastos financieros	160.614.550	160.614.550
IV	Transferencias corrientes	472.934.355	473.034.355
VI	Inversiones reales	377.658.075	437.858.936
VIII	Activos financieros	1.000.000	1.000.000
IX	Pasivos financieros	111.668.632	111.668.632
	<b>TOTALES</b>	<b>2.520.075.961</b>	<b>2.582.976.822</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

I	Impuestos directos	797.717.225	797.717.225
II	Impuestos indirectos	58.048.503	58.048.503
III	Tasas y otros ingresos	421.768.833	424.968.833
IV	Transferencias corrientes	759.567.196	801.416.077
V	Ingresos patrimoniales	15.305.959	15.305.959
VI	Enajenación de inversiones reales	93.712.570	93.712.570
VII	Transferencias de capital	410.468.766	428.320.746
VIII	Activos financieros	1.000.000	1.000.000
	<b>TOTALES</b>	<b>2.557.589.052</b>	<b>2.620.489.913</b>

Alcázar de San Juan, 24 de julio de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

**Número 4.558**

**ALMADEN**

**ANUNCIO**

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2000, ha aprobado inicialmente el expediente del procedimiento de expropiación con ocupación previa para servidumbre de terrenos que habrán de utilizarse en las obras de abastecimiento de agua potable desde el embalse de Castilseras a la localidad de Almadén y reconocimiento implícito de su inexcusable utilidad pública y la aprobación del proyecto y memoria valorada de las obras de abastecimiento de agua potable desde el embalse de Castilseras a las localidades de Almadén y Chillon, quedando el mismo sometido a información pública, durante treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones al mismo.

Almadén, a 4 de agosto de 2000.- El Alcalde en funciones, José Luis López Rubio.

**Número 4.559**

=====0=====

**ANUNCIO**

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2000, ha aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual de normas subsidiarias, quedando el mismo sometido a información pública, durante treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones al mismo.

Almadén, a 3 de agosto de 2000.- El Alcalde en funciones, José Luis López Rubio.

**Número 4.560**

**CAMPO DE CRIPTANA****EDICTO**

Doña María José Neira Leal, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para farmacia, sita en calle Isaac Peral, número 25.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo de Criptana, a 1 de agosto de 2000.- El Alcalde, Joaquín Fuentes Ballesteros.

**Número 4.562**

=====0=====

**ANUNCIO**

Don Joaquín Fuentes Ballesteros, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha dictado con esta fecha el siguiente decreto:

"En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 17 y ss. del vigente Reglamento Orgánico Municipal, debiendo ausentarme de la localidad, vengo en delegar las atribuciones de la Alcaldía, previstas en las citadas disposiciones legales, en favor del primer teniente de Alcalde don Antonio Alcañiz de la Guía.

Dicha delegación surtirá efectos desde el día 7 al 18 de agosto, ambos inclusive, del año en curso.

Campo de Criptana, a 4 de agosto de 2000.- El Alcalde, Joaquín Fuentes Ballesteros.

**Número 4.563**

**CIUDAD REAL**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2000, acordó designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición, promoción interna, convocado por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal laboral fijo, correspondiente a la oferta de empleo público del año 1998, cuya composición es la siguiente:

**PRESIDENTE:**

Titular: D<sup>a</sup> Teresa Aguirre Moreno.

Suplente: D. Vicente Gallego Asensio.

**VOCALES:**

- Representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. Fernando Sánchez Arcos.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Rodríguez Herrera.

- Representante del Comité de Empresa.

Titular: D. Francisco José Marcos Cuevas.

Suplente: D. Matilde Arias Molina.

- Representante de la Jefatura de Servicio.

Titular: D<sup>a</sup> Remedios Sánchez-Cruzado Aldana.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cacho Hurtado.

- Representante de la Corporación.

Titular: D. Antonio Cifuentes Martínez.

Suplente: D<sup>a</sup> Miriam Pareja Navas.

**SECRETARIO:**

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ramírez Gómez.

Suplente: D. Emilio Macías Marqués.

Asimismo se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 7 de noviembre de 2000 a las 9,00 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, 1 de Ciudad Real.

Los aspirantes deberán ir provisto de D.N.I.

Ciudad Real, 7 de agosto de 2000.- El Concejal Delegado de Personal, Vicente Gallego Asensio.

**Número 4.581**

=====0=====

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2000, acordó designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, una plaza de Delineante, correspondiente a la oferta de empleo público del año 1998, cuya composición es la siguiente:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Gabriel Miguel Mayor.

Suplente: D<sup>a</sup> Teresa Aguirre Moreno.

**VOCALES:**

- Representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D. Juan Ballesteros Selva.

Suplente: D. Javier Romero González.

- Representante de la Junta de Personal

Titular: D. Tomás Medina Medina.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Tejero Cabello.

- Representante de la Jefatura de Servicio.

Titular: D. Emilio Velado Guillén.

Suplente: D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Casanova.

- Representante de la Corporación.

Titular: D<sup>a</sup> Matilde Gómez Casas.

Suplente: D. Rafael Romero Cárdenas.

**SECRETARIO:**

Titular: D. Olallo Luis Fernández López.

Suplente: D. Daniel Melgar Martín.

Asimismo se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre de 2000 a las 9,00 horas en la Escuela Taller Gasset, sito en Ronda de Ciruela, s/n de Ciudad Real.

Los aspirantes deberán ir provisto de D.N.I.

Ciudad Real, 7 de agosto de 2000.- El Concejal Delegado de Personal, Vicente Gallego Asensio.

**Número 4.582**

=====0=====

**DECRETO:** En Ciudad Real a cuatro de agosto de dos mil.

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 1999, delegó en la Comisión Municipal de Gobierno la atribución a la que se refiere el artículo 21.1.ñ) de la L.R.B.R.L., en lo referente a las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los 1.000 millones de pesetas; y aquellos en los que su duración no sea superior a cuatro años.

Se está tramitando expediente de contratación para la explotación del servicio de hostelería en el auditorium La Granja durante las Ferias de 2000 y habiendo quedado desierto por no haberse presentado ninguna oferta al mismo y dado las fechas en la que nos encontramos a menos de una semana del inicio de la ejecución del contrato, es necesario iniciar procedimiento negociado por imperiosa urgencia. Por ello y al objeto de contribuir por todos los medios legales a la pronta resolución del expediente de contratación y adjudicación que requerirá como mínimo dos actos administrativos resolutorios y apreciada la mayor agilidad que presenta la resolución por órgano unipersonal que por órgano colegiado, así como que a ese órgano unipersonal le corresponde originariamente la atribución antes referida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 de la L.R.J.P.A.C., por medio de la presente acuerdo:

Primero.- Revocar la delegación a favor de la Comisión Municipal de Gobierno en materia de contratación cuando sea atribución de la Alcaldía la adjudicación referida exclusivamente al expediente de contratación de la explotación del servicio de hostelería en el Auditorium Municipal La Granja durante las Ferias de 2000.

Segundo.- Vista la propuesta de la Mesa de Contratación del día de la fecha según la cual no se han presentado ofertas, declarar desierto el concurso de contratación de la explotación del servicio de hostelería en el Auditorium Municipal La Granja durante las Ferias de 2000.

Tercero.- Aprobar expediente de contratación por procedimiento negociado debido a imperiosa urgencia ya que no sería posible iniciar la ejecución del mismo ni siquiera por el procedimiento de urgencia del artículo 71 del T.R.L.C.A.P., para la explotación del servicio antes referido, de acuerdo con el artículo 159.2.b) del T.R.L.C.A.P. y en la medida que sea de aplicación el artículo 120.1 2º del T.R.R.L.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 92 del T.R.L.C.A.P., solicitar la oferta de al menos tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Quinto.- Regirá en el contrato las mismas cláusulas del pliego de condiciones del concurso que ha quedado desierto salvo en la aplicación de las normas del concurso y en las siguientes determinaciones:

- El canon inicial se fija en 2.000.000 de pesetas, pudiendo ser objeto de negociación con las empresas consultadas en cuanto a la determinación final (artículos 85.a) y 92 del T.R.L.C.A.P.).

- El último día de presentación de documentación administrativa y proposiciones será el día 9 de agosto del año en curso.

- En cuanto a la formalización, dado el carácter del contrato que rebasa incluso la urgencia señalada por el artículo 71 del T.R.L.C.A.P., se podrá iniciar la ejecución del mismo antes de ésta siempre que se haya prestado la garantía definitiva.

Sexto.- Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, dése cuenta al Pleno y dése traslado a contratación para su desarrollo y tramitación, a intervención para su conocimiento y a la Concejalía de Festejos.

Lo Decreta y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario certifico.

El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.-El Secretario General (ilegible).

Número 4.620

## FERNAN CABALLERO

### ANUNCIO

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace constar que por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de julio de 2000, ha sido nombrado don Antonio Ignacio Herrera de la Morena como personal eventual, para el puesto de "eventual del Gabinete de la Alcaldía" con la retribución de 3.311.140 pesetas brutas anuales.

Fernán Caballero, a 7 de agosto de 2000.- La Alcaldesa, María Dolores Ortega Bernal.

Número 4.583

## GUADALMEZ

### ANUNCIO

Por esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha dictado decreto por el que se delegan las funciones de la misma, por ausencia del municipio, durante los días 14 a partir de las 9,00 horas, hasta el 24, ambos inclusivos, del mes de agosto actual, en el Primer Teniente de Alcalde, don Alejandro Manzanares Valverde.

Guadalmez, a 7 de agosto de 2000.- La Alcaldesa, Cristina Quintana Jimón.

Número 4.584

## LLANOS DEL CAUDILLO

### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayun-

tamiento de Llanos del Caudillo, en sesión extraordinaria de la misma celebrada el 16 de agosto de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que ha de regirse la licitación, en procedimiento abierto, de tramitación urgente, con forma de adjudicación por concurso, del contrato de ejecución de la obra denominada de «reforma de Ayuntamiento de Llanos del Caudillo», se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación, una vez dispuesta en la misma sesión la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, si bien se aplazará en lo que resulte necesario caso de formularse reclamaciones al pliego aprobado, del que se extractan los siguientes particulares:

Objeto.- La adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada de «reforma de Ayuntamiento de Llanos del Caudillo», con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados.

Procedimiento y forma de adjudicación.- Abierto, de tramitación urgente, por concurso.

Criterios de adjudicación.- Con idéntica ponderación del 50% cada uno de ellos:

a) Rebaja del precio base de licitación de once millones quinientas mil pesetas (11.500.000 pesetas), IVA incluido.

b) Mejora al proyecto en obra complementaria, por su valor o coste de ejecución.

Garantías.- Definitiva del cuatro por ciento del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

Proposiciones y documentación complementaria.- En el modelo que se inserta a continuación, y acompañada, en sobres distintos, de la documentación que se reseña en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

### MODELO DE PROPOSICION

D. ..., con domicilio en ..., y D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por documento ...), enterado por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., de fecha ..., de la licitación convocada para adjudicación en procedimiento abierto por concurso del contrato de ejecución de la obra denominada de «reforma del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo», concurre a la misma comprometiendo su ejecución con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados, que declara conocer y aceptar íntegra e incondicionadamente, en la cantidad de pesetas ... (en letra y cifra), haciendo constar expresamente que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de falta de capacidad, solvencia o en los de prohibición para contratar con la Administración que establecen los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

Presentación de proposiciones.- En el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de los trece días naturales siguientes al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en razón de haber sido declarada la urgencia de la contratación.

Apertura de proposiciones.- En acto público, a las doce horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, al de finalización del plazo de presentación de las mismas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Llanos del Caudillo, sita en Plaza Constitución, número 1.

En Llanos del Caudillo, a 17 de agosto de 2000.- El Alcalde-Presidente, Santiago Sánchez Morena.

Número 4.661

# administración de Justicia

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NUMERO DOS

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 961/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Saturnino Roma Bastante contra la empresa Excavaciones y Construcciones Poblete, S.L., Juan Carlos Poblete, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Excavaciones y Construcciones Poblete, S.L., a que abone a don Saturnino Roma Bastante la cantidad de 117.801 pesetas, más 11.780 pesetas de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones y Construcciones Poblete, S.L., Juan Carlos Poblete Cabanillas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 26 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.

Número 4.607

#### =====0=====

#### CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 154/00 a instancia de don Valentín Díaz Lomas en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Villalta y Espinar, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 21 de septiembre de 2000 a las 10,45 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8 a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 26 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 4.608

#### =====0=====

#### CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 31/

00 a instancia de don Angel Serrano Zarco en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada don José Ramón López García, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 28 de septiembre de 2000 a las 9,45 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8 a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 24 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 4.609

#### =====0=====

#### CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 412/00 a instancia de don Florencio Alcázar López y otro en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Anjorama, S.L., y doña Josefa Calero Ramírez, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 19 de septiembre de 2000 a las 11,45 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8 a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 26 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 4.610

## CIUDAD REAL - NUMERO TRES

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 105/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Angeles Castillo Garrido contra la empresa Texman Fashion, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la

Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Ciudad Real, calle del Río, número 8, el día 10 de octubre a las 11 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Interésese del I.N.S.S. original o copia testimoniada del expediente objeto de la demanda, a tenor del artículo 142 de la L.P.L.

Modo de Impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª., para su conformidad.

Conforme.- Ilmo. Sr. Magistrado.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Texman Fashion, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 31 de julio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.567

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### CIUDAD REAL - NUMERO DOS

N.I.G.: 13034 1 0203053/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 115/1999.

Sobre otras materias.

De don José-Pablo Morena Rodríguez.

Contra don Alejandro Hortelano García.

EDICTO

Don Francisco-Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el numero 115/1999 se tramita procedimiento judicial de juicio verbal tramitado a instancia de don José-Pablo Morena Rodríguez, asistido del Letrado don Francisco-José Víctor Sánchez, contra don Alejandro Hortelano García y doña Ana-María Hortelano García sobre reclamación de cantidad y que obra sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Ciudad Real, a quince de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por doña Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ciudad Real y su Partido, los presentes autos seguidos con el número 115 de 1999 de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Procuradora doña Carmen-Dolores García Motos Sánchez en nombre y representación de don José-Pablo Morena Rodríguez, asistido del Letrado don Francisco-José Víctor Sánchez contra don Alejandro y doña Ana-María Hortelano García, sobre reclamación de cantidad, reca-

yendo la resolución siguiente: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen-Dolores García Motos Sánchez en nombre y representación de don Pablo Morena Rodríguez, debo absolver y absuelvo a los demandados don Alejandro y doña Ana-María Hortelano García de la pretensión en su contra ejercitada imponiendo a la parte actora el pago de las costas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo y expido el presente para que sirva de notificación en igual forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Ciudad Real, a 31 de julio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.554

## JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

### CIUDAD REAL - NUMERO UNO

Número de Identificación Unico: 13034 3 0100096/2000.

Procedimiento: Entrada en domicilio 333/1999 1.

Recurrente: D.P. Obras Públicas de la JCCLM.

EDICTO

Don Fernando Pastor López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 333/1999 a instancia de la Delegación Provincial de Obras Públicas de la JCCLM frente a don Angel Puerto Rayo sobre autorización de entrada en domicilio, en los que se ha dictado providencia de fecha 31 de julio de 2000 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Visto el estado de tramitación de los autos seguidos con el número 333/1999 a instancia de la Delegación Provincial de Obras Públicas de la JCCLM frente a don Angel Puerto Rayo, sobre autorización de entrada en domicilio, y habiendo denegado el Colegio de Abogados la solicitud que efectuó don Angel Puerto Rayo sobre designación de abogado del turno de oficio para interponer al parecer recurso de apelación frente al auto de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1999, y transcurrido el plazo legal para la interposición de dicho recurso, se declara firme el mencionado auto. Archívense las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a don Angel Puerto Rayo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Contra la presente resolución pueden interponer las partes ante este Juzgado recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Lo manda y firma el Magistrado-Juez, doy fe. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma mediante este edicto a don Angel Puerto Rayo por encontrarse éste en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ciudad Real, a 31 de julio de 2000.- El Magistrado-Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 4.553

=====0=====

N/Ref. CG(LJ).

Rec. 311/2000.

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Fernando Pastor López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Ciudad Real.

Hace saber: Que ante este Juzgado ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo el Abogado, don Ramón Ruiz Prieto frente al Colegio de Abogados de Ciudad Real dando lugar a los autos 311/2000, en los que se impugna como acto originario el acuerdo adoptado por dicho Colegio el 2 de diciembre de 1999, por el que se determina la incompatibilidad de los letrados colegiados que sean funcionarios de las Administraciones Públicas para estar incluidos en el turno de oficio y asistencia al detenido así como la obligación de poner esta

circunstancia en conocimiento del Colegio. Por el presente se anuncia la interposición de dicho recurso para que puedan personarse ante este Juzgado, en el plazo de nueve días, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del acto administrativo impugnado.

En Ciudad Real, a 27 de julio de 2000.- El Magistrado, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).  
Número 4.566

## anuncios Particulares

### NOTARIA

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### EDICTO

Yo, Fernando Tosina López-Arza, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con despacho en la calle Emilio Castelar, número 70-1º; de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hago constar:

Que ante mí se está tramitando a requerimiento de don Felipe Ramírez Gómez de la Cueva y su esposa doña María-Angeles Escobar Sánchez-Quintanar, un acta de notoriedad para hacer constar que la finca de su propiedad que seguidamente se describe tiene una cabida superior a la que figura en su descripción:

Solar en la Unidad de Actuación número quince, denominado «ampliación barrio Santa María la Mayor» con forma de polígono irregular, albergando una superficie de quince mil sesenta metros con sesenta decímetros cuadrados, encontrándose limitado por la Carretera Nacional 300 de Toledo a Albacete, p.k. 98, N-640 al km. 99, a la que presenta una longitud de fachada de trescientos siete metros con setenta y un centímetros.- Por la calle Don Quijote desarrolla una línea ligeramente quebrada de longitudes ciento treinta y ocho metros veinticuatro centímetros y treinta y cinco metros sesenta y siete centímetros.- Por la calle Salvador Rueda, una línea de longitud de ciento cuatro metros ochenta y un centímetros.- Por la calle Juan Ramón Jiménez, desarrolla una longitud de ciento veintinueve metros, cincuenta y siete centímetros. Y por la calle Gracia, presenta una fachada de longitud ochenta y ocho metros setenta y nueve centímetros.

Hoy linda: Derecha entrando, calle Mosaicos y Carretera Tomelloso; izquierda entrando, referencia catastral 1497002 VJ4519N de Comunidad de Propietarios de la calle Pablo Neruda; fondo, Carretera Tomelloso y Salvador Rueda.

Según manifiestan los requirentes la verdadera extensión superficial de esta finca es de veintidós mil quinientos metros cuadrados, dividida en dos parcelas, una de ellas de diecinueve mil novecientos veintisiete metros cuadrados y otra de dos mil quinientos setenta y tres metros cuadrados.

Esta tramitación se hace a los efectos de poder inscribir en el Registro de la Propiedad este exceso de cabida, por lo que durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrán comparecer en mi despacho las personas interesadas para exponer y justificar sus derechos.

Alcazar de San Juan, a 1 de agosto de 2000.- Firmas ilegibles.

Número 4.611

### UNICAJA

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la imposición a plazo fijo número 0020010555, con un saldo aparente de 14.000.000 de pesetas, a nombre de don Aurelio del Hoyo Zarco y doña Damiana Navarrete García de nuestra sucursal 0419 de Fuencaliente, se concede un plazo de quince días para reclamaciones, pasado el cual se procederá a la emisión de otra nueva por dicho importe a su titular, quedando nula sin valor alguno.

Ciudad Real, a 8 de agosto de 2000.

Número 4.568

## BOLETÍN OFICIAL



### de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real  
Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958  
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL  
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53  
E-mail: bop@dipucr.es.  
Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

#### TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre .....	6.600	39,66
Al año .....	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente .....	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado .....	160	0,96
Por cada línea o fracción .....	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES